



## **Bases de convocatoria Escuela de Producción Musical 2024**

### **I. DESCRIPCIÓN**

La Escuela de Producción Musical es un programa formativo que surge de la Corporación Cultural de Peñalolén en el año 2024 que aspira a posicionarse como un puente vital entre las y los artistas de la comuna y el campo profesional de la música.

Al centrarse en la formación artístico-musical, la Escuela de Producción Musical se compromete a entregar las herramientas básicas para que las y los artistas de Peñalolén puedan comenzar a desenvolverse en el complejo campo de la música. Abordando desde la concepción inicial de una idea creativa hasta la fase final de difusión pública, se promueve un ambiente educativo que fomente la experiencia, la colaboración y el perfeccionamiento técnico.

De esta manera, la escuela se convierte en un espacio de encuentro donde la creatividad y la expresión artística se fusionan, nutriéndose del intercambio de conocimientos y experiencias entre los y las estudiantes y los y las profesionales del ámbito musical. La meta última es contribuir al desarrollo cultural y social de la comuna de Peñalolén, potenciando el talento local y proyectando su música en la escena nacional.

### **II. PROPÓSITO**

Impulsar el desarrollo artístico y musical de las y los jóvenes de la comuna de Peñalolén a través de la entrega de herramientas de profesionalización y perfeccionamiento técnico y teórico, proporcionando un espacio educativo y de apoyo integral que fomente la creatividad, el aprendizaje colaborativo y la exploración de habilidades técnicas en el proceso de producción musical.

### **III. PROGRAMA FORMATIVO**

Los talleres de formación son diseñados de acuerdo a las necesidades transversales de cualquier artista emergente que auto produce su música desde el hogar. De esta forma, el programa, considera clases grupales enfocadas en el estudio del arte de la producción musical, buscando generar una realidad colectiva entre los y las artistas para solucionar problemáticas y disipar dudas del proceso creativo.

Para el año 2024, la Escuela tendrá una duración total de 19 semanas, de las cuales 17 corresponden al programa formativo, el que se divide en 3 módulos. Asimismo, se consideran 2 sesiones de ensayo y una de presentación a público al finalizar el proceso formativo. De esta forma, la Escuela inicia su programa el 5 de agosto y cierra el 13 de diciembre de 2024 trabajando durante estos 5 meses con 20 artistas seleccionados.

Se contemplan dos clases semanales y los módulos de talleres formativos son los siguientes:

- a) **Creación de Canciones:** se impartirán clases teóricas y prácticas que abarquen conceptos fundamentales de la creación de canciones, formas y actualidad; incluyendo introducción a la composición, armonía básica, ritmo, estructura musical y creación de letras.
- b) **Autoproducción Musical:** Los y las estudiantes descubrirán los principios básicos de la producción musical por medio de técnicas de grabación, herramientas de diseño básico de sonido, análisis y crítica objetiva enfocada en canciones populares.
- c) **Autogestión artística:** Se proporcionará información sobre los derechos de autor y la gestión legal de la propiedad intelectual en el ámbito musical. Asesoramiento para la formulación de proyectos, planificación, estrategias de marketing y promoción, uso de redes sociales, creación de contenido digital.

#### IV. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN

##### 1. Requisitos de postulación

- a) Tener entre 15 y 29 años.
- b) Ser músico/a domiciliado en la comuna de Peñalolén.
- c) Realizar música original, de autoría propia.
- d) Tener equipos de producción musical propios (Home Studio básico).
- e) Poseer una experiencia mínima autoproduciendo música.

Los postulantes deberán cumplir estrictamente con todo lo requerido en las presentes bases, siendo de su propia responsabilidad el envío del material solicitado.

##### 2. Proceso para participar en la Escuela

Los plazos establecidos para el proceso de postulación y selección a la Escuela son los siguientes:

Plazos	Proceso
10 junio al 28 junio	Inscripción de postulantes a través de página web <a href="http://www.chimkowe.cl">www.chimkowe.cl</a>
01 de julio al 05 de julio	Inadmisibilidad (si una postulación no cumple con los documentos requeridos será inadmisibile).

	El 9 de julio se dará aviso a los y las inadmisibles, por correo electrónico.
08 de julio al 12 julio	1° etapa de selección de participantes (jurado seleccionará demos)
17 de julio	2° etapa de selección de participantes en auditorio de Chimkowe (un jurado en forma presencial seleccionará los o las artistas que serán parte de la escuela.
22 de julio	Publicación de postulantes seleccionados en página web corporación cultural municipal, notificación vía correo electrónico y teléfono
26 de julio	Presentación equipo de escuela de producción musical
05 de agosto	Inicio de clases

### **3. Antecedentes obligatorios**

Los y las postulantes deberán adjuntar un archivo comprimido en formato digital (RAR o ZIP) o bien un link de descarga por We Transfer u otra plataforma. El archivo deberá incluir los siguientes antecedentes:

- a) Un demo de un tema original del artista, de autoría propia, en formato de audio mp3 de calidad mínima de 192 kbps.
- b) Archivo Word o PDF con letra de la canción original.
- c) Archivo Word o PDF con biografía del artista y enlaces a sus redes sociales y/o plataformas musicales.
- d) Archivo Word o PDF con ficha técnica escenario (Pc- Micrófonos).
- e) Archivo Word con Nombre completo, RUT, fecha de nacimiento, domicilio, teléfono celular y correo electrónico de él o la artista.
- f) Fotocopia de la cédula de identidad por ambos lados de él o la artista.
- g) Certificado de residencia de la comuna de Peñalolén. (pídelo en la junta de vecinos correspondiente a tu sector).

Como antecedente opcional, se valorará positivamente la entrega de enlaces o archivos de video con presentaciones del artista en vivo, videoclips y/o música distribuida en plataformas como Spotify.

La falta de los antecedentes solicitados será causal de inadmisibilidad inmediata.

### **4. Proceso de audición**

Los y/o los artistas preseleccionados(a) en función de los antecedentes presentados, serán convocados(as) para una audición presencial frente a una comisión de evaluación, por ende, deberán interpretar la **“Composición Original”** enviada a la postulación. Para ello los y las artistas seleccionados(as) enviarán la base instrumental de la **“Composición Original”** en formato WAV, 5

días hábiles antes de la audición al correo electrónico "[produccionmusical.penalolen@gmail.com](mailto:produccionmusical.penalolen@gmail.com)", especificando en el archivo nombre de él y/o la artista y canción.

En caso de necesitar algún implemento especial como la utilización de Auto-Tune en vivo, debe ser informado con anticipación al equipo de la escuela. No será causa de eliminación utilizar ese elemento estético para la voz, sin embargo, el jurado está en facultad de pedir al artista que cante sin ese elemento, en el caso que así sea necesario.

**Queda estrictamente prohibido presentar un cover, esto puede definirse como una interpretación o una grabación de una canción previamente grabada por un músico distinto del compositor o artista original**, en cualquier etapa de la audición, la presentación de un cover es causal de descalificación automática. Además, la comisión presente en la audición podrá solicitar que interpreten otra canción sin previo aviso.

Durante las audiciones, los y las artistas seleccionados(a) tendrán la oportunidad de presentar sus habilidades musicales ante un panel de jueces. Es importante tener en cuenta que, además de las habilidades musicales, también se valoraran cualidades como la actitud, la personalidad y la disposición para colaborar en un ambiente de trabajo creativo y colaborativo.

#### **5. Comisión de evaluación**

Los(a) integrantes de la comisión evaluadora serán los siguientes:

- a) Joaquín Calderón "Magicenelbeat" (Productor musical y BeatMaker)
- b) Ariana Riffo (Productora musical, cantante y docente de Arcos)
- c) Juan Sandoval "BeatMachinne" (Productor musical, fonoaudiólogo y creador audiovisual)

#### **6. Criterios de evaluación y selección**

Sobre un 100% del criterio de evaluación, cada ítem descrito a continuación, tiene un porcentaje de valoración asignado según lo visto en la audición y revisado en el material entregado por el y/o la artista. Esto no quita la posibilidad a la comisión evaluadora que en una situación determinada se decida por un u otro artista en común acuerdo y según los estándares mínimos asignados.

<b>Criterio</b>	<b>Porcentaje</b>
1. Originalidad	25,00%
2. Puesta en escena	25,00%
3. Ejecución Musical (performance)	25,00%
4. Propuesta/Proyección	25,00%

#### **7. Canal de consultas**

## **8. Otras exigencias para el proceso de selección y formación**

### *a. Promoción de un ambiente libre de violencia:*

En razón de los fines propios de la Corporación Cultural de Peñalolén y de sus objetivos programáticos consagrados en los estatutos de la corporación, ésta debe colaborar en iniciativas de educación artística y fomentar la formación de públicos y audiencias de expresiones artísticas y culturales. No obstante, ésta debe preservar las buenas relaciones entre particulares y dar cumplimiento a las normativas referentes a la buena conducta y la ética. Es por ello que no debe hacerse referencia a los siguientes tópicos en las letras de las canciones en ningún caso:

1. Violencia contra mujeres.
2. Uso de armas.
3. Narcotráfico.
4. Sexo explícito.

Al mantenerse estas restricciones en las letras de las canciones, la Corporación Cultural de Peñalolén reafirma su compromiso con la promoción de valores como: respeto, convivencia pacífica e integridad, contribuyendo así a la construcción de una sociedad más equitativa y segura que son los valores que busca incentivar la Corporación Cultural en la comunidad.

**Será causal de inadmisibilidad el hecho de que él o la artista presente canciones propias con este tipo de contenidos.**

### *b. Derechos de propiedad Intelectual consagrado en la ley 17.336:*

Los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial sobre materiales, soluciones y resultados que surjan como consecuencia de la concreta adaptación de las metodologías en el desarrollo de la presente “Escuela de Producción Musical” serán de propiedad del creador y sus derechos serán cedidos solo para fines publicitarios de la Corporación Cultural de Peñalolén, suscribiendo los respectivos consentimientos.

La o el alumno se compromete y acuerda mantener indemne de cualquier reclamación realizada por terceros como consecuencia de la infracción de estos derechos motivada por la prestación de los servicios regulados en estas bases.

No deberá interpretarse en ningún caso el contenido de las presentes bases como una cesión u otorgamiento de cualquier tipo de derecho de uso sobre los Derechos de Propiedad Intelectual e Industrial previos de ninguna de las partes.

En ningún caso, deberá ejercerse copia o reproducción de obras ajenas haciendo uso indebido o inadecuado sin las autorizaciones pertinentes del autor.

La infracción a lo anteriormente señalado dará origen a la eliminación inmediata del programa al o los infractores.

*c. Aceptación de Bases y Derechos de uso de Imagen:*

La participación de los Participantes en esta Promoción implica para todos los efectos legales, la total aceptación y acatamiento de estas Bases. La aceptación de estas Bases implica la autorización a la Corporación Cultural a tratar los Datos Personales que proporcionen los Participantes, de conformidad con la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada (la "Ley").

Todos(a) los(a) participantes de la promoción autorizan desde ya, expresamente y sin necesidad de otra autorización especial, a difundir sus nombres, sus imágenes, ya sea mediante la toma de fotografías y/o registros audiovisuales de cualquier tipo que se efectúen de los(a) participantes y/o de su grupo familiar, todo ello en relación con su participación en la promoción, renunciando todos ellos a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especie, por dicha difusión y o cualquier otra destinación con los fines convenientes que le delegue la Corporación Cultural de Peñalolén.